

CONDICIONES GENERALES

1- Condiciones generales de la reserva de la autocaravana

Las presentes condiciones generales de contratación regulan cualquier reserva de vehículo realizada en Caravanas Costa o a través de la página Web, www.caravanascosta.es titularidad de Sameira Dos Anjos Dos Anjos, con N.I.F número 43097656A, con domicilio en Camiño Da Rozanova Nº 40 Lugo 27003, y con dirección de correo electrónico caravanas@caravanascosta.es. La utilización por parte de los usuarios del servicio de reserva de vehículos presupone, en todo caso, la adhesión a las condiciones generales en la versión publicada por Caravanas Costa en el momento mismo de acceso al servicio. Por ello, es conveniente que el usuario lea las condiciones generales antes de acceder al servicio, las cuales estarán presentes en la página Web de Caravanas Costa y también estarán presentes físicamente en la sucursal oficial de la empresa.

Las características esenciales del vehículo así como los trámites que deben seguirse para su reserva son aquellos que se describen en las presentes condiciones generales, así como aquellos otros específicos que se indiquen en pantalla durante la navegación, de manera que el usuario declara conocer y aceptar dichos trámites como necesarios para celebrar el contrato de reserva.

2- Reserva de la Autocaravana, términos y condiciones de cancelación/modificación

Para la utilización del servicio de reserva de vehículo, los usuarios deberán seguir las instrucciones que aparezcan en pantalla y que requerirán, entre otras, ejecutar las siguientes indicaciones:

- Selección de datos de reserva (lugar, fechas recogidas y devolución, grupo de autocaravana y accesorios).
- Cubrir completamente el formulario de datos personales.
- Lectura y aceptación de las presentes condiciones generales.
- Para validar una reserva de un vehículo, se deberá hacer una reserva del 30% del precio total del alquiler. Si la fecha de reserva es igual o inferior a 10 días a la fecha de recogida del vehículo, se deberá abonar en la reserva el 100% del total del precio del alquiler. En el caso de que el arrendador efectúe un depósito y cancele la reserva, se le cobrará un % sobre el total del alquiler:
 - 31 días antes del primer día de alquiler: penalización del 25% del total del alquiler.
 - Entre 30 y 21 días antes del primer día de alquiler: penalización del 35% del total del alquiler.
 - Entre 20 y 11 días antes del primer día de alquiler: penalización del 80% del total.
 - A partir de 10 días hábiles antes del primer día de alquiler: penalización del 100% del total del alquiler.
 - La no presentación del día de la salida supondrá la pérdida total de la reserva y del importe abonado.
 - Si el día contratado de salida no se produce el pago total del contrato de alquiler, la compañía por defecto anulará el contrato, y con él se extinguirá el valor de la reserva.
 - En caso de COVID-19 se deberá de notificar adjuntando el justificante para suspender el servicio, en esta situación la reserva quedará abierta para realizar el alquiler en otras fechas seleccionadas (las nuevas fechas quedaran sujetas a cambio de precio de temporada), Si no se presenta justificante medico perderá la reserva abonada.

3- Condiciones de pago y fianza

El pago restante de la reserva deberá hacerse efectiva máximo 7 días antes de la recogida. El pago se podrá hacer en el centro de alquiler, transferencia o con tarjeta. Es de obligado cumplimiento que el Arrendatario entregue al Arrendador, antes del inicio del arrendamiento del vehículo, una fianza en concepto de depósito. Quedando el citado depósito prestado en poder del Arrendador en garantía de las obligaciones de pago que pudiera asumir el Arrendatario. Dicho depósito podrá abonarse por el Arrendatario a través de tarjeta de crédito. El día de la salida el Arrendatario abonará 750€ en concepto de Fianza. La Fianza será devuelta el día de vuelta de la autocaravana, después de ser examinada por el jefe de taller, el cual en caso de desperfectos debidos al mal uso, dictaminará el importe que el cliente deberá abonar. En caso de no ser posible la valoración de los daños de forma inmediata, el Arrendador dispondrá de 30 días para la devolución, en su caso, del importe de la fianza sobrante, una vez deducido el coste de reparación de los desperfectos o daños causados. La fianza será devuelta después de ser examinado el vehículo por un responsable de la empresa arrendadora, el cual en caso de desperfectos por mal uso dictaminará el importe que el cliente deberá abonar. Este importe será deducido de la fianza depositada, aceptando el arrendatario el pago de la diferencia si el coste de los desperfectos supera el valor de la fianza depositada. En caso de no ser posible la valoración de los daños de forma inmediata, el arrendador dispondrá de 30 días para efectuar la liquidación y devolver la fianza si procede o reclamar la diferencia entre esta y el coste de los desperfectos. En caso de un siniestro, también se deducirá de la fianza el importe de la franquicia del seguro a todo riesgo.

El arrendatario se compromete expresamente a pagar al arrendador:

- En el momento de la devolución del vehículo, cargos adicionales surgidos de la aplicación de estas Condiciones Generales de Alquiler.
- Los cargos adicionales que se originen si el vehículo es dejado en algún otro sitio o ciudad, sin la autorización del arrendador.
- El importe de toda clase de multas, gastos judiciales y extrajudiciales derivados de cualquier infracción de tráfico o de cualquier otra clase, que sean dirigidas contra el vehículo, el arrendatario o arrendador, derivados del tiempo de vigencia de este contrato de alquiler, a no ser que se hayan originado por culpa del arrendador.
- En el supuesto de que por culpa del arrendatario fuese el vehículo retenido o embargado, todos los gastos serán a su cargo, incluido el lucro cesante de la empresa arrendadora durante el tiempo que dure la inmovilización del vehículo.
- Gastos incurridos por el arrendador (incluidos honorarios de Abogados y Procuradores) en la reclamación de las cantidades adeudadas por el arrendatario en virtud del presente contrato.
- En un supuesto litigio por cualquier causa implicada en la resolución del contrato, ambas partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de Lugo.
- El vehículo dispone de un seguro a todo riesgo con franquicia (no incluye los efectos personales del arrendatario y acompañantes). En caso de accidente o robo, el arrendatario se hará cargo del importe de 750 € por siniestro.
- Si el arrendatario se retrasa en los pagos, se aplicarán intereses por demora de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

4- Condiciones de entrega y devolución de la autocaravana

Cualquier retraso superior a las 21 horas del día de llegada, no convenido con la compañía, será penalizado con 250€ diarios. Si el arrendador quiere prolongar el alquiler sobre las fechas establecidas, deberá comunicarlo a la central de reservas de Caravanas Costa, con una antelación de 4 días. La eventual confirmación de la prórroga estará sujeta a disponibilidades que en ese momento tenga el arrendador, sin que la compañía suma ningún compromiso previo.

Cualquier alteración de las fechas de alquiler, deberá ser previamente autorizada por el arrendador. El incumplimiento de esta condición faculta al arrendador para hacerse cargo del vehículo o requerirlo judicialmente. El arrendador se reserva el derecho de obtener la devolución del vehículo, en cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, si su utilización contraviniera lo dispuesto en el mismo. Antes de iniciar el viaje, el arrendatario está obligado a seguir las instrucciones dadas por el personal técnico del arrendador en el punto de entrega. Asimismo se elaborará un acta de entrega (Check in) en el que se describirá el estado del vehículo y que deberán firmar ambas partes. El arrendador se podrá negar a entregar el vehículo hasta que no se haya realizado la instrucción del vehículo.

Al devolver el vehículo, el arrendatario está obligado a realizar una revisión final de la autocaravana junto con los empleados del punto de alquiler. Se elaborará un acta de devolución (Check out), que deberán firmar el arrendador y el arrendatario. Los desperfectos que no consten en el acta de entrega, pero que se detecten en el momento de devolver el vehículo, correrán a cargo del arrendatario.

Las entregas y devoluciones de los vehículos se efectuarán de lunes a viernes, durante el horario laboral. Los horarios que aparezcan en el contrato de alquiler se considerarán los acordados.

En el caso que el arrendatario por propia decisión inicie con retraso o termine anticipadamente el alquiler, no tendrá derecho de reembolso alguno.

El cliente ha revisado el vehículo y sus instalaciones antes de efectuar el pago, y reconoce recibirlos en su plena satisfacción, por lo tanto, la avería del vehículo o el mal funcionamiento del mismo durante el alquiler, no dará derecho a ninguna indemnización, devolución o descuento.

El cliente no podrá exigir indemnización alguna si por motivo de fuerza mayor o por caso fortuito la autocaravana no pudiera entregarse el día convenido.

Condiciones del estado interior y exterior en la devolución del Autocaravana:

- Las Autocaravana se devolverá con el depósito de aguas negras (W.C. químico extraíble) vacío y limpio. En caso contrario habrá que abonar la cantidad de 75€ en concepto de limpieza.
- La Autocaravana debe devolverse con el interior recogido y limpio en las mismas condiciones de salida, en caso contrario se aplicará una penalización de 200€ en concepto de limpieza.
- No se puede FUMAR en el interior de la Autocaravana, tendrá una sanción de 50€ en concepto de limpieza de cojinería en caso de fumar dentro del vehículo.
- La Autocaravana se devolverá con el depósito de aguas grises vacío. En caso contrario se aplicará una penalización de 75€ en concepto de limpieza.
- El depósito de gasóleo también debe devolverse lleno o en su defecto, al mismo nivel que en el momento de salida. En caso contrario se aplicará una penalización de 2€ / litro, hasta llegar al mismo nivel de la salida.
- El hecho de llenar el depósito de agua potable con diesel u otro combustible, o el depósito de diesel con agua u otro combustible, implicará una penalización de 750 €.
- También debe devolverse con el mismo equipamiento y extras que con los que salió.

5- Conductores

Los conductores deberán tener un mínimo de 25 años y más de 2 años de antigüedad. También deberán poseer el permiso de conducción clase B y el permiso nacional de identidad. En el caso de no ser residente en la Unión Europea, deberá tener el carné internacional de conducción.

Solamente podrán conducir el autocaravana alquilado el arrendatario y los conductores que se hayan registrado en el centro de alquiler y que cumplan la normativa anteriormente descrita.

Si en el momento de recoger el vehículo no se dispone del carnet de conducir en vigor o no es el correspondiente para el tipo de autocaravana alquilada, se considerará que no se ha recogido la autocaravana.

Cabe destacar, que no todas las autocaravanas en alquiler tienen un peso inferior a 3.500 kg. Por lo que no pueden conducirse con el permiso de conducir B, se necesita el permiso de conducción C para vehículos de más de 3.500 kg. El arrendatario tiene el deber de asegurarse debidamente que pueda conducir la autocaravana reservada, con el permiso de conducción que disponga.

6- Usos prohibidos, obligaciones de mantenimiento y protección

El arrendatario reconoce que recibe el vehículo en perfectas condiciones mecánicas, provisto de la documentación necesaria y con las herramientas, neumáticos y accesorios adecuados y se compromete a conservarlo en buen estado. Asimismo se compromete a respetar en todo momento las obligaciones y limitaciones descritas en el vigente Código de Circulación y se obliga a:

1. No permitir que lo conduzcan otras personas más que el mismo o las que expresamente estén autorizadas
2. No llevar más pasajeros que los especificados en la documentación del vehículo
3. No realquilar o transportar personas con fines comerciales y cualquier otro uso que no esté incluido en el contrato
4. No transportar cualquier tipo de mercancía, drogas, productos tóxicos o inflamables
5. No ceder su uso a terceros a título gratuito o lucrativo y no auxiliar a delincuentes
6. No cometer delitos, aunque estos solo sean castigados según la legislación vigente en el lugar de los hechos.
7. No conducir el vehículo en inferioridad de condiciones físicas motivadas por alcohol, drogas, fatiga o enfermedad
8. No transitar fuera de la red viaria o en cualquier terreno no adecuado, ni participar con el vehículo en pruebas deportivas, de resistencia, carreras u otras que puedan dañarlo
9. No utilizarlo para empujar o remolcar otros vehículos o remolques
10. No desprecintar o manipular el cuentakilómetros, debiendo comunicar inmediatamente al arrendador cualquier avería del mismo
11. El arrendador solo está autorizado a circular con el vehículo arrendado en los siguientes países: Austria, Albania, Andorra, Bélgica, Bulgaria, Bosnia and Herzegovina, Bielorrusia, Suiza, Chipre, República Checa, Alemania, Dinamarca, España, Estonia, Francia, Finlandia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Grecia, Hungría, Croacia, Italia, Israel, República Islámica de Irán, Irlanda, Islandia, Luxemburgo, Lituania, Letonia, Malta, Marruecos, Moldavia, F.Y.R.O.M., Noruega, Holanda, Portugal, Polonia, Rumania, Rusia, Suecia, Serbia, República Eslovaca, Eslovenia, Túnez, Turquía, Ucrania.
12. Si se viaja a los países a continuación indicados, el cliente deberá notificarlo con una semana de anterioridad para poder cubrir el seguro a todo riesgo no incluido en Albania, Macedonia, Bulgaria, Malta, Croacia, Marruecos, Eslovenia, Polonia, Estonia, Rumania, Irán, Israel y Turquía.
13. Queda expresamente prohibido viajar a cualquier país que se encuentre en guerra o conflictos bélicos.
14. Tener el vehículo adecuadamente estacionado y custodiado cuando no lo utilice y protegerlo del deterioro de las heladas, pedrisco o cualquier otro fenómeno atmosférico susceptible de producirle daños de importancia.
15. Queda expresamente prohibido al arrendatario variar cualquier característica técnica del vehículo, las llaves, cerraduras, equipamiento, herramientas y/o accesorios del vehículo, así como efectuar cualquier modificación de su aspecto exterior y/o interior, salvo expresa autorización escrita por parte del arrendador. En caso de infracción de este artículo, el arrendatario correrá con todos los gastos de reacondicionamiento del vehículo a su estado original, debiendo abonar así mismo una indemnización por la inmovilización del vehículo hasta su total reparación.

16. El vehículo se debe cuidar y tratar adecuadamente, así como cerrar debidamente. Se deberán tener en cuenta las normas técnicas, así como las disposiciones determinantes para el uso. Se deberá controlar el estado del vehículo, sobre todo el nivel de agua y aceite, así como la presión de los neumáticos. El arrendatario se compromete a comprobar regularmente si la Autocaravana de alquiler está en perfecta condiciones para circular con seguridad.

17. Está prohibido fumar en todos los vehículos. Se podrán llevar animales de compañía siempre que el arrendador haya dado su autorización expresa. Los gastos de limpieza, derivados de cualquier incumplimiento, correrán a cargo del arrendatario. Asimismo, éste último deberá asumir los gastos derivados de la ventilación o la eliminación del olor a tabaco, incluyendo las pérdidas generadas por la imposibilidad de alquilar el vehículo durante algún tiempo debido a este motivo.

18. En caso de comprobar que se han infringido las disposiciones de los anteriores puntos, el arrendador podrá rescindir de inmediato el contrato de alquiler.

19. Se prohíbe destinar el vehículo a cualquier actividad contraria a la moral, las leyes y las buenas costumbres. Expresamente queda prohibido transportar más número de personas que el permitido en el permiso de circulación del vehículo en concreto.

7- Precios de alquiler y duración del alquiler

Los precios de alquiler, se derivan de la lista de precios del arrendador en vigor en el momento de formalizar el contrato. El período mínimo establecido de alquiler durante determinadas épocas del año, también se deriva de la lista de precios del arrendador en vigor en el momento de firmar el contrato. En función de los días de alquiler reservados, serán válidos los precios que aparezcan en la lista para la temporada correspondiente. Por cada alquiler se cobrará un importe fijo y único por los servicios prestados, cuya cuantía también se puede consultar en la lista de precios del arrendador vigente en el momento de formalizar el contrato.

Los precios de alquiler de los accesorios opcionales, se derivan de la lista de precios del arrendador en vigor en el momento de formalizar el contrato.

El alquiler mínimo en temporada reducida, baja y media es de 3 días, en temporada alta de 7 días.

Los precios de alquiler incluyen: IVA 21 %, el alquiler de 3 a 7 días tendrán kilometraje limitado a 300km/diarios, el alquiler de 7 días en adelante tendrá un kilometraje limitado a 250km/diarios, seguro a todo riesgo con franquicia, seguro de responsabilidad civil: daños causados a terceros, defensa y fianzas penales, asistencia en viaje 24h.

El período de alquiler empieza con la recogida de la autocaravana por parte del arrendatario en el centro de alquiler y finaliza con la recogida del vehículo por parte de los empleados del centro de alquiler.

Si se devuelve la autocaravana una vez transcurrido el tiempo acordado por escrito, el arrendador computará 25,00 € por hora de retraso (no obstante, como máximo por cada día de retraso el precio será el correspondiente a 250€ diarios). El arrendatario asumirá los gastos derivados del hecho que otro arrendatario u otra persona haga valer sus derechos frente al arrendador, debido a un retraso en la entrega del vehículo, imputable al arrendatario.

En caso de devolver el vehículo antes de que transcurra el período de alquiler contratado, se deberá igualmente pagar el precio íntegro de alquiler acordado contractualmente.

La autocaravana se entrega con el depósito de combustible lleno y así debe devolverse. En caso contrario, el arrendador cobrará 2€ brutos por litro de combustible diesel. El arrendatario correrá con los gastos de carburante y funcionamiento durante el período de alquiler.

Para devolver el vehículo en un centro distinto al de recogida, se requerirá un acuerdo especial con el arrendador y el pago del importe correspondiente a este servicio que se pactará antes de la recogida del autocaravana. Igualmente para devolver el vehículo en otro centro distinto al de recogida, deberá haber unas condiciones mínimas: más de 14 días de alquiler y un coste suplementario de 0.75€ el Kilómetro, entre el centro de localización del vehículo y el centro de recogida y entre el centro de devolución y el centro de localización de origen.

8- Comportamiento a seguir en caso de accidente

En caso de accidente, robo, incendio o daños causados por animales de caza, el arrendatario deberá informar inmediatamente a la policía y al arrendador llamando al número de teléfono del centro de alquiler (el teléfono consta en el contrato de alquiler), a más tardar el día laboral siguiente al día del accidente. No se admitirán las pretensiones contrarias.

Nunca se reconocerá o prejuzgará la responsabilidad del hecho, salvo la "Declaración Amistosa de Accidentes". El arrendatario deberá obtener todos los datos de la parte contraria y de los testigos, que junto con los detalles del accidente remitirá en el plazo indicado al arrendador. Notificar inmediatamente a las autoridades el accidente si existe culpabilidad de la parte contraria. El parte de accidente se deberá entregar debidamente cumplimentado y firmado como muy tarde en el momento de devolver el vehículo al arrendador. El documento deberá incluir el nombre y la dirección de las personas implicadas, sus datos del carné de conducirlos, los datos del contrario con el nombre de la Compañía Aseguradora y el número de póliza, los datos de los eventuales testigos, así como las matrículas de los vehículos afectados. En caso de robo o hurto del vehículo, se denunciará a la autoridad competente inmediatamente, comunicándolo y remitiendo copia de la denuncia al arrendador, junto con las llaves del vehículo, en un plazo máximo de 24 horas; quedando sin efecto en caso contrario los seguros y coberturas contratadas.

Incluso en daños sin contrario, independientemente de su gravedad, el arrendatario deberá redactar para el arrendador un amplio informe por escrito junto con un boceto. Si el arrendatario no elabora el informe - no importa cual sea la razón - e impide de este modo que la compañía de seguros pague los daños, el arrendatario estará obligado a abonar el importe correspondiente en su totalidad.

No abandonar el vehículo sin tomar las adecuadas medidas para protegerlo y salvaguardarlo. Contactar en caso de ser necesario con la Compañía de Asistencia en Carretera contratada con la Aseguradora. En caso de incumplimiento por el arrendatario de alguna de estas medidas, si son de aplicación, el arrendador podrá reclamar al arrendatario daños y perjuicios ocasionados por negligencia de este, incluido el lucro cesante de la empresa arrendadora durante el tiempo que dure la inmovilización del vehículo.

9- Seguro a todo riesgo

Según los principios del seguro a todo riesgo, en caso de daños integrales, el arrendador eximirá al arrendatario de la responsabilidad de los daños materiales, con una franquicia de 750,00 €, que deberá asumir el arrendatario.

El arrendatario, bajo ningún concepto, quedará eximido de sus responsabilidades, civiles, administrativas, penales o de cualquier índole que sean consecuencia de un siniestro o comportamiento doloroso.

Asimismo, el arrendatario deberá responder en caso de comportamiento dólso en los siguientes casos:

Si los daños se deben a una conducción temeraria por los efectos de las drogas o el alcohol.

Si el arrendatario o el conductor, a quien el arrendatario le ha dejado el vehículo, huye en caso de accidente.

Si el arrendatario no avisa a la policía en caso de accidente, excepto en el caso de que esta infracción no haya influido en la comprobación de los motivos del daño ni en el alcance de éste último.

Si los daños se deben a un uso prohibido descritos en el apartado 6.

Si los daños se deben a una infracción de la obligación establecida en el apartado 6.

Si los daños los ha causado un conductor no autorizado, a quien el arrendatario haya dejado el vehículo.

Si los daños se han provocado por no tener en cuenta las dimensiones del vehículo (altura, ancho, largo).

Si los daños se deben a un incumplimiento de las disposiciones relativas a la carga adicional.

El arrendatario responderá de todos los gastos, tasas, multas y sanciones relacionadas con el uso del vehículo, que se le reclamen al arrendador, excepto si se debe a causas imputables a éste último.

En caso de haber más arrendatarios, éstos responderán en calidad de deudores solidarios.

Responsabilidad del arrendador, prescripción

El arrendador entrega el vehículo en perfecto estado, habiendo realizado todas las verificaciones y el mantenimiento necesario para su buen funcionamiento. No será responsable de fallos mecánicos o averías debido al deterioro normal del mismo, ni es responsable de gastos, retrasos o perjuicios de alguna manera producidos, directa o indirectamente como consecuencia de tales fallos o averías.

Si por causa de fuerza mayor, motivos fortuitos o ajenos al arrendador, no se pudiera entregar el vehículo en la fecha convenida, esto no dará derecho a ninguna indemnización, salvo la devolución por parte del arrendador al arrendatario de la cantidad pagada en concepto de reserva.

El arrendador no asume ninguna responsabilidad ante el arrendatario, sobre el automóvil del arrendatario que se encuentre, en calidad de aparcamiento gratuito, en las dependencias del arrendador durante el período de alquiler del autocaravana.

El arrendador responderá de forma ilimitada en caso de dolo y negligencia grave. Si se trata de una negligencia leve, el arrendador sólo responderá de forma limitada a los daños previsibles establecidos en el contrato, en la medida que se infrinja una obligación cuyo cumplimiento sea de especial importancia para alcanzar el objeto del contrato (obligación cardenal). Esta medida de responsabilidad también será válida en los casos en que surjan obstáculos para la prestación de servicios al formalizar el contrato.

Serán válidas las Condiciones Comerciales Generales expuestas en el centro de alquiler en el momento de iniciarse el período de alquiler.

Cualquier reparación mecánica sustancial, que provoque una paralización del vehículo, por un valor inferior a 120 euros será de cuenta y cargo de la compañía, previa acreditación presentando factura original del taller.

Exención de responsabilidad

Caravanas Costa no se hace responsable de los perjuicios que se pudieran derivar de, con carácter meramente enunciativo y no limitativo:

- Los retrasos o bloqueos en la red de Internet causados por deficiencias o sobrecargas así como en otro sistema electrónico.
- De la imposibilidad de dar el servicio o permitir el acceso por cualquier causa.
- Interferencias, omisiones, interrupciones, virus informáticos, averías y/o desconexiones en el funcionamiento operativo de este sistema electrónico o en los aparatos y equipos informáticos de los usuarios.
- De cualquier funcionamiento anómalo del servicio por causas que escapen a su control y que impidan hacer efectiva la reserva. Por funcionamiento anómalo se entiende la emisión incorrecta de reservas o con errores de cualquier tipo.
- De la falta de stock o disponibilidad de vehículos para alquilar, debido a aumento repentino de reservas/alquileres, en cuyo caso. Avisaría al cliente con la máxima antelación posible.

10- Política de protección de datos personales y comunicaciones comerciales

A efectos de lo dispuesto en la normativa vigente relativa a la protección de datos de carácter personal y de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico, Caravanas Costa informa al Arrendatario de la existencia de un fichero automatizado de datos de carácter personal creado y bajo la responsabilidad de Caravanas Costa con la finalidad de realizar el mantenimiento y la gestión de la relación contractual con el Arrendatario, así como de las labores de información y comercialización del servicio de alquiler de autocaravanas y de actividades relacionadas con el mismo. En el caso de comunicaciones comerciales a través de correo electrónico o medio equivalente, la aceptación de la presente Política de Privacidad supondrá que el Arrendatario presta su consentimiento expreso para el envío de publicidad a través de dicho medio.

Salvo en los casos en que se indique lo contrario, las respuestas a las preguntas sobre Datos Personales son obligatorias, y la falta de contestación supondrá la imposibilidad de prestar el servicio de alquiler de autocaravana o cualquier otro servicio a disposición del Arrendatario en la página de Caravanas Costa.

Asimismo Caravanas Costa le informa sobre la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación y oposición mediante petición escrita dirigida a Caravanas Costa. Camiño Da Rozanova Nº40 Lugo. Caravanas Costa se compromete al cumplimiento de su obligación de secreto de los datos de carácter personal y de su deber de guardarlos y adoptará las medidas necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta en todo momento del estado de la tecnología. En el caso de que no se llegara a hacer efectiva la reserva o presupuesto online, Caravanas Costa sólo conservará aquellos datos personales aportados por los usuarios expresamente para la remisión de comunicaciones comerciales por cualquier medio, incluido el correo electrónico o medio equivalente, en tanto dicho consentimiento no sea revocado, procediendo a la cancelación de los restantes datos facilitados por haber perdido la finalidad para la que fueron recabados, de acuerdo con la vigente normativa de protección de datos.